TARIFA PARA CORRESPONDENCIA AÉREA INTERNACIONAL

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 29-B, aprobado el 6 de diciembre de 1948

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 1 del 4 de enero de 1949

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes, las tarifas aéreas por correspondencia Internacional, para cartas y tarjetas postales y para paquetes postales que desde esta fecha pondrá en vigor la Dirección General de Comunicación.

TARIFA PARA CORRESPONDENCIA AÉREA INTERNACIONAL

(L.C.) Para cartas y tarjetas postales

En el servicio Américo Español:

Lugar de Destino Valor 5 gr. o Fracción Exceso 5 gr. o Fracción

Argentina C$ 0.60 Igual porte al primero siempre que
Brasil 0.60 no pase el exceso de 50 gramos.
Paraguay 0.60 Cuando pase de este peso, el exceso
Uruguay 0.60 se cobrará a razón de medio porte
Bolivia 0.35 por cada 5 gramos.
Chile 0.35
Antigua 0.30
Islas B. 0.30
Colombia 0.30
Guayanas 0.30
Guadalupe 0.30
Islas Vírgenes 0.30
Martinica 0.30
Perú 0.30
Puerto Rico 0.30
Republica Dominicana 0.30
Santa Lucía 0.30
Surinam 0.30
Trinidad 0.30
Belice 0.35
Canadá 0.35
Cuba 0.35
Curazao 0.35
Ecuador 0.35

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6669

Haytí 0.35
Jamaica 0.35
Estados Unidos 0.35
Mexico 0.35
Venezuela 0.35
Guatemala 0.25
El Salvador 0.25
Honduras 0.25
Costa Rica 0.25
Panamá 0.25
Zona del Canal 0.25

TARIFA ÁREA PARA LOS PAÍSES SITUADOS FUERA DEL CONTINENTE AMERICANO

Para cartas y tarjetas postales (L.C.)

Lugar de Destino Valor 5 gr. o Fracción Exceso 5 gr. o Fracción

Europa (vía trans- Igual porte al 1º. Siempre que
Atlántica Clipper) C$ 1.20 no pase el exceso de 50 gra-
Europa (por aéreo mos. Cuando pase de este -
hasta Nueva York) 0.45 peso, el exceso se cobrará
Australia y Nueva a razón de medio porte por
Zelanda 2.50 cada 5 gramos.
Guam 1.20
Hawai 1.00
India e indias Orientales
Holandesas 2.50
Malaya y Sam 2.50
África (vía transatlántica
clipper) 2.50
África (por aéreo hasta New York) 0.45
Asia (vía transpacífico clipper) 2.00
Asia (por aéreo hasta San Francisco) 0.45
Filipinas (vía transpacífico clipper) 1.75
Filipinas (por aéreo hasta San
Francisco) 0.45

TARIFA DEL CORREO DE NICARAGUA APLICADA A PAQUETES POSTALES (A.O.)

Lugar de Destino Valor 5 gr. o Fracción Exceso 5 gr. o Fracción

Antigua C$ 4.70 C$ 3.00
Argentina 9.10 3.00

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6669

Bolivia 5.80 2.00
Brasil 8.60 2.60
Guayana Inglesa 4.55 1.50
Zona del Canal 1.85 0.60
Chile 7.15 2.20
Colombia 4.25 1.50
Costa Rica 0.80 0.60
Cuba 3.10 1.10
Curazao 3.60 1.20
Republica Dominicana 4.25 1.50
Ecuador 3.25 1.10
El Salvador 0.80 0.60
Guayana Francesa 5.15 1.75
Guadalupe 4.70 1.60
Guatemala 0.95 0.60
Haití 4.00 1.75
Honduras 0.80 0.50
Jamaica 3.30 1.10
México 2.90 0.80
Panamá 1.00 0.40
Paraguay 10.50 3.60
Perú 4.60 1.60
Puerto Rico 4.25 1.45
Santa Lucía (Islas B) 4.40 1.40
Surinam 4.70 1.60
Trinidad 4.30 1.40
Uruguay 9.70 3.30
Estados Unidos 4.00 1.50
Venezuela 3.50 1.25
Islas Vírgenes 5.00 2.20

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N., 6 de Diciembre de 1948.- VÍCTOR M. ROMÁN.- Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, A. Martínez.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6669